ESTUDIOS PREVIOS
MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 06-2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ Y CORPORACION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL -"FORTEZZALUD"

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	CORPORACION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" NIT 901783864-4 Representado legalmente por JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.615.486 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ – SANTANDER
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.830.000.000).
VALOR ADICIÓN N° 1:	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.
PRORROGA:	N/A
SUPERVISOR:	SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA
FECHA INICIAL:	PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026
CDP PRINCIPAL:	00-2026-CDP-006 DE FECHA PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026
CDP ADICION N° 1	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ADICION

El presente modificatorio se celebra previas las siguientes consideraciones:

La E.S.E. Hospital Regional de Vélez, es una institución pública del orden Departamental creada médiate Decreto Departamental N° 022 del 25 de Enero de 2006, como un entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud Departamental; se encuentra ubicada en el Municipio de Vélez, para prestar los servicios de salud de mediana y baja complejidad entendido como un servicio público a cargo del Departamento en los 17 Municipios que comprenden la provincia veleña y su área de influencia.

1) Que el primero (01) de enero de 2026 se celebró contrato N°. 06-2026, Cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER"**

2) Que el valor inicial del contrato N°. 06-2025 fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.830.000.000).**

3) Que, la E.S.E Hospital Regional de Vélez, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio suscribió contrato N° 06 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER"** siete (07) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de julio de 2026.

4) De esta manera, las inversiones en la formación y generación de empleo para el personal de salud contribuyen significativamente al desarrollo económico inclusivo y constituyen un factor clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actualmente, en Colombia confluyen diversos elementos que han elevado las expectativas de la población frente al sistema de salud y que impactan directamente el talento humano en salud, entre ellos, el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y autónomo.

5) En atención a lo anterior, la E.S.E Hospital Regional de Vélez definió la forma de pago del contrato, estableciendo el reconocimiento de mensualidades fijas, de conformidad con las tarifas diarias por especialidad, así:

ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE VÉLEZ / TARIFA * DIA 2026
CIRUJANO	$ 1.484.000
PEDIATRA	$ 1.325.000
ORTOPEDISTA	$ 1.484.000
MEDICINA INTERNA	$ 1.643.000
GINECOLOGIA	$ 1.484.000
ANESTESIOLOGIA	$ 1.484.000

- **NOVEDADES**

El día adicional de todas las especialidades, tendrá un valor de ***UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C, ($1.295.000)*** para realizar un total de treinta (30) consultas, los cuales serán

programadas mensualmente, según la demanda y la disponibilidad de cada especialista, para la realización de consulta externa especializada de las 6 especialidades Básicas (Medicina Interna, Cirugía, Ortopedia, Ginecología, Pediatría y anestesiología.) La proyección se basa en el histórico de años anteriores y varía según la demanda de las diferentes especialidades

6) Lo anterior obedece a que las condiciones actuales del mercado de servicios de salud especializados han presentado variaciones significativas frente a las previstas al momento de la suscripción del contrato, particularmente en lo relacionado con las tarifas del talento humano en salud. Estas dinámicas, sumadas al reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y a la creciente demanda de servicios especializados, inciden directamente en la disponibilidad, permanencia y calidad de los profesionales requeridos para la adecuada prestación del servicio.

7) En ese contexto, la forma de pago establecida en el contrato, definida mediante el reconocimiento de mensualidades fijas conforme a tarifas diarias por especialidad, no refleja actualmente las condiciones económicas reales del sector, lo que hace necesario su ajuste con el fin de mantener condiciones competitivas y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios médicos especializados.

8) En consecuencia, se establece que, a partir del mes de mayo de 2026, se modifica la forma de pago del contrato, actualizando las tarifas diarias reconocidas a los profesionales especialistas, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del contrato y quedará establecido de la siguiente manera:

ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE VÉLEZ / TARIFA * DIA 2026
CIRUJANO	$ 1.573.000
PEDIATRA	$ 1.404.000
ORTOPEDISTA	$ 1.573.000
MEDICINA INTERNA	$ 1.741.000
GINECOLOGIA	$ 1.573.000
ANESTESIOLOGIA	$ 1.573.000

9) Es indispensable aclarar que la modificación de la forma de pago, no altera el valor del contrato por tanto no requiere adición en recursos.

10) Que las demás cláusulas y estipulaciones del contrato N° 06-2026, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLAUSULAS A MODIFICAR:

Modificar la siguiente clausula así:

CLAUSULA SEPTIMA- VALOR Y FORMA DE PAGO:

PARAGRAFO SEGUNDO FORMA DE PAGO: Actualizar las tarifas establecidas en Anexo N° 1 así:

ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE VÉLEZ / TARIFA * DIA 2026
CIRUJANO	$ 1.573.000
PEDIATRA	$ 1.404.000
ORTOPEDISTA	$ 1.573.000
MEDICINA INTERNA	$ 1.741.000
GINECOLOGIA	$ 1.573.000
ANESTESIOLOGIA	$ 1.573.000

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las garantías exigidas conservan su vigencia y valor asegurado en los términos originalmente constituidos, en razón a que el monto por el cual fueron otorgadas no ha sido objeto de modificación alguna, y el plazo de cobertura establecido en las mismas condiciones no ha sido prorrogado ni alterado.

En constancia se firma en el municipio de Vélez, hoy cuatro (04) de mayo de 2026

YENY CELILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

Reviso y viso:	Reviso y Viso	Reviso y viso:
NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Coordinadora Área Jurídica	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico y Contractual	**CAMILO ALEJANDRO MORENO CASTILLO** Profesional de apoyo a la gestión